



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 134-2020-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 18 de diciembre de 2020.

**VISTO:** La Carta N° 111-2020-UNAJMA-FCE-EPC/D, de fecha 16 de diciembre de 2020, con registro N° 452 de fecha 17 de diciembre de 2020, con memorándum N° 129-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 17 de diciembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017, aprueba el Reglamento General de Estudios, de la Universidad Nacional José María Arguedas; Capítulo XI De las Convalidaciones y Equivalencias; artículo 30°, indica: "El proceso de convalidaciones y equivalencias en la UNAJMA se rige por el Reglamento de Convalidaciones vigentes, estos casos serán vistos en la Comisión de Convalidaciones y Equivalencias de cada Escuela Profesional...";

Que, mediante Resolución N°035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013/UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la Universidad Peruana y de la UNAJMA, en cumplimiento al referido documento artículo N° 07, inciso d) indica: "Constituir comisiones permanentes y transitorias de trabajo para las diferentes actividades requeridas para el cumplimiento de sus fines";

Que, mediante Carta N° 111-2020-UNAJMA-FCE-EPC/D, de fecha 16 de diciembre de 2020, con registro N° 452 de fecha 17 de diciembre de 2020, el Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita modificación a la Resolución N° 081-2020-UNAJMA-FCE, el artículo primero que aprueba la conformación de la Comisión de Convalidaciones y Equivalencias de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el Semestre Académico 2020 – II, con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2020;

Que, con memorándum N° 129-2020-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 17 de diciembre de 2020, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, de modificación de la Comisión de Convalidaciones y Equivalencias de la Escuela Profesional de Contabilidad, con eficacia anticipada;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2020, la modificación de la Comisión de Convalidaciones y Equivalencias, para el Semestre Académico 2020 – II de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias de la Empresa, quedando conformada conforme al detalle siguiente:

- |  |            |
|--|------------|
| - Mgtr. Percy Lima Román                   | Presidente |
| - Mgtr. Artemio Montesinos Palomino        | Integrante |
| - Mgtr. Maruja Hermelinda Valencia Llamoca | Integrante |

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 081-2020-UNAJMA-FCE, donde en el artículo primero que aprueba la conformación de la Comisión de Convalidaciones y Equivalencias de la Escuela Profesional de Contabilidad, para el Semestre Académico 2020 – II.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 134-2020-UNAJMA-FCE**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 18 de diciembre de 2020.

**ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Facultad de Ciencias Empresariales y a los profesionales académicos referidos en precedente.

**ARTÍCULO CUARTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
Mg. John Peter Aguirre Lande  
SECRETARIO ACADÉMICO